

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**6ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO: 6EXT/2020/1

DESCRIPCIÓN:

4.1.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **11436**, de fecha veintinueve de mayo de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00604020**, realizada por **C. Jaime Nava Noriega**.

4.4.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos mediante el memorándum **11497**, de fecha veintinueve de mayo de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00604020**, realizada por **C. Jaime Nava Noriega**, consistente en:

1. *Copia digital de todos los contratos celebrados con la empresa CORPORATIVO GAVRIL S.A. de C.V. desde el 1 de enero del 2014 a la fecha.*
2. *Copia digital de todas las facturas pagadas a la empresa CORPORATIVO GAVRIL S.A. de C.V. desde el 1 de enero del 2014 a la fecha.*

En cada una de las contrataciones llevadas a cabo con la empresa CORPORATIVO GAVRIL S.A. de C.V. desde el 1 de enero del 2014 a la fecha, indique si se trató de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres proveedores o licitación pública. En caso de haber sido vía invitación o licitación, indique los nombres de las demás empresas que participaron y adjunte todos los documentos relacionados con el proceso; es decir, actas de comisiones o comités de adquisiciones, propuestas económicas, actas de fallo, etcétera.

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración y el Subdirector de Asuntos Jurídicos, refirieron en su memorándum número **11436** y **11497**, ambos de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, solicitaron que se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Jaime Nava Noriega, registrada con número de folio **00604020**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

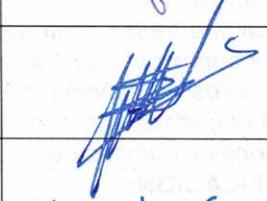
A M S AL 1

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**6ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO:

4.1.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **011436** y **011497**, ambos de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración y el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos respecto a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00604020**, realizada por el **C. Jaime Nava Noriega**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Ángel Lutzow Steiner	
Vocal Suplente Subdirector de Informática y Estadísticas de Salud	Lic. Ángel Alejandro Gasca Rodríguez	
Vocal Director de Atención Medica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **6EXT/2020/1** de la Sexta Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**6ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO: 6EXT/2020/2

DESCRIPCIÓN:

4.2.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **11436**, de fecha veintinueve de mayo de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00604520**, realizada por el **C. Jaime Nava Noriega**.

4.5.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **11498**, de fecha veintinueve de mayo de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00604520**, realizada por el **C. Jaime Nava Noriega**, consistente en:

1. *Copia en forma digital de todos los contratos celebrados con la empresa KUBAL ZF COMERCIALIZADORA INTEGRAL S.A. de C.V. desde el 1 de enero del 2015 a la fecha.*
2. *Copia en forma digital de todas las facturas pagadas a la empresa KUBAL ZF COMERCIALIZADORA INTEGRAL S.A. de C.V. desde el 1 de enero del 2015 a la fecha.*
3. *Informe la cantidad total pagada a la empresa KUBAL ZF COMERCIALIZADORA INTEGRAL S.A. de C.V. desde el 1 de enero del 2015 a la fecha.*
4. *Informe si existe algún adeudo con la empresa KUBAL ZF COMERCIALIZADORA INTEGRAL S.A. de C.V. desde el 1 de enero del 2015 a la fecha y a cuánto asciende.*
5. *En cada una de las contrataciones llevadas a cabo con la empresa KUBAL ZF COMERCIALIZADORA INTEGRAL S.A. de C.V. informe si se realizaron por medio de adjudicaciones directas, invitación a cuando menos tres proveedores o licitación directa. En caso de existir contrataciones vía invitación o licitación, indique los nombres de los demás proveedores que participaron en los procesos y adjunte toda la documentación relacionada con dichos procesos.*

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Salud Pública y el Subdirector de Asuntos Jurídicos, refirieron en su memorándum número **11436** y **11498**, ambos de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, que solicitan se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Jaime Nava Noriega, registrada con número de folio **00604520**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**6ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO:

4.2.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **011436** y **011498**, ambos de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración y el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos respecto a la solicitud de información registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00604520**, realizada por el **C. Jaime Nava Noriega**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Ángel Lutzow Steiner	
Vocal Suplente Subdirector de Informática y Estadísticas de Salud	Lic. Ángel Alejandro Gasca Rodríguez	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **6EXT/2020/2** de la Sexta Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

6ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JUNIO DE 2020

ACUERDO: 6EXT/2020/3

DESCRIPCIÓN:

4.3.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **11437**, de fecha veintinueve de mayo de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00619720**, realizada por **C. Jaime Nava Noriega**.

4.6.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **11500**, de fecha veintinueve de mayo de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00619720**, realizada por **C. Jaime Nava Noriega**, consistente en:

1. *Copia digital de todas las facturas pagadas a BENITA CANO AGUILLON desde el 1 de enero del 2012 a la fecha.*
2. *Copia digital de todos los contratos, y sus anexos, celebrados con BENITA CANO AGUILLON desde el 1 de enero del 2012 a la fecha.*
3. *Copia digital de las las facturas pagadas a CORPORATIVO RIBE DE SAN LUIS, S.A. DE C.V. desde el 1 de enero del 2012 a la fecha.*
4. *Copia digital de todos los contratos, y sus anexos, celebrados con CORPORATIVO RIBE DE SAN LUIS, S.A. DE C.V. desde el 1 de enero del 2012 a la fecha.*
5. *Copia digital de todas las facturas pagadas a REYMUNDO GUERRERO RANGEL desde el 1 de enero del 2012 a la fecha.*
6. *Copia digital de todos los contratos, y sus anexos, celebrados con REYMUNDO GUERRERO RANGEL desde el 1 de enero del 2012 a la fecha.*

JUSTIFICACIÓN:

El Director de Administración y el Subdirector de Asuntos Jurídicos, refirieron en su memorándum número **11437** y **11500**, ambos de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, que solicitan se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Jaime Nava Noriega, registrada con número de folio **00619720**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

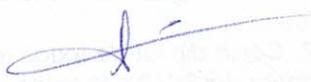
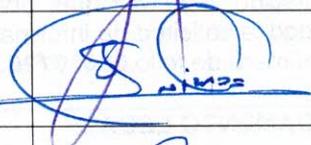
Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**6ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO:

4.3.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **011437** y **011500**, ambos de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración y el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos respecto a la solicitud de información registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00619720**, realizada por el **C. Jaime Nava Noriega**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Ángel Lutzow Steiner	
Vocal Suplente Subdirector de Informática y Estadísticas de Salud	Lic. Ángel Alejandro Gasca Rodríguez	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **6EXT/2020/3** de la Sexta Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de junio de 2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**6ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JUNIO DE 2020**

ACUERDO: 6EXT/2020/4

DESCRIPCIÓN:

4.7.- Solicitud de prórroga realizada por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos, mediante el memorándum **11499**, de fecha veintinueve de mayo de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00626720**, realizada por **C. Jaime Nava Noriega**.

4.8.- Solicitud de prórroga realizada por el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, mediante el memorándum **11525**, de fecha veintinueve de mayo de 2020 y recibido el mismo día respecto a la solicitud de información registrada en Plataforma Nacional mediante folio **00626720**, realizada por **C. Jaime Nava Noriega**, consistente en:

CORPORATIVO GAVRIL, S.A. DE C.V.
CANO SOTO Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
KUBAL ZF COMERCIALIZADORA INTEGRAL, S.A. DE C.V.
DESARROLLOS E INFRAESTRUCTURA POTOSINA ABSAC, S.A. DE C.V.
OUTCOME HUMAN SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.
BUNSCO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.
BROKERS BUNKER INMOBILIARIO, S. DE R.L. DE C.V.
CONEXICS, LOGISTICS TRANSPORTS, S.A. DE C.V.
SNIPER EQUIPO TACTICO, S.A. DE C.V.
TALENT GOALS EFFICIENCY MEXICO, S.A. DE C.V.
IMPULSE FIBRA DE INVERSION EN BIENES Y RAICES, S. DE R.L. DE C.V.
INFINITE FINANCIAL CAPITAL, S.A. DE C.V. S.O.F.O.M. E.N.R..
EL CLAUSTRO DE SANTA RITA, S.A. DE C.V.
CORPORATIVO BUILDING THE TOURISM AND THE ENTERTAINMENT, S.A.P.I. DE C.V.
LOTFE CANO CONSULTORES AUDITORES, S. DE R.L. DE C.V.
ANA TERESA MENDEZ RAMIREZ
ANA TERESA MENDEZ RAMOS
ALMA DELIA MORENO GALLEGOS
LETICIA CONCEPCIÓN ORTEGA ALMANZA
FELIPE DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ
REYNALDO CASTAÑEDA LÓPEZ
JOSÉ TOVAR HERNANDEZ
CARLOS VICTOR CANO ZUART
HECTOR RICARDO HERRERA CAMACHO
JONATHAN ALFONSO SALAZAR SOTO
FLOR JANETH RIVERA AGUILAR
JOSE EDUARDO HERRERA CAMACHO
ALEJANDRO DIAZ RUIZ
JOSE FRANCISCO ROCHA GUEVARA
REYNALDO CASTAÑEDA CUEVAS
GABRIEL ALAN SALAZAR SOTO
PEDRO AQUINO MARQUEZ
VERONICA MARTINEZ ALFARO
GUSTAVO SALAZAR FRAGA
JUAN CARLOS FLORES ZAMBADA
JUAN GUADALUPE
SALAZAR FRAGA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**6ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JUNIO DE 2020**

EDGAR ANTONIO MARTÍNEZ MORÁN
JUANA JULIETA FRANCELLI SANDOVAL GOMEZ
BENITA CANO AGUILLON
MIGUEL ANGEL JUAREZ GUZMAN
HILARIO GONZALEZ GONZALEZ
PABLO HUERTA MENDOZA
ORLANDO DE JESUS CAMARILLO GONGORA
MILTON HUGO GONZALEZ ROMERO
JOSEFINA VAZQUEZ TORO
CARLOS VICTOR CANO VAZQUEZ
MARIA ELENA REYES GAMBOA
HUGO HORACIO LOPEZ NAVARRO
ALBERTO DAVID LOTFE CANO
ANDREA YARAZETH REYNA MARQUEZ
REYMUNDO GUERRERO RANGEL
ROBERTO CAMPECHANO TEMICH
CORPORATIVO RIBE DE SAN LUIS S.A. DE C.V.
ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ
MATERIALES ELECTRICAL SUPPLIES S.A. DE C.V.
RAYMUNDO GUERRERO RANGEL
SANDRA FABIOLA CAMARILLO REYES
MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GONZALEZ

De toda la lista de personas físicas y morales mencionadas solicito, de cada una de ellas, me proporcione la información que se indica en los puntos 1, 2, 3 y 4. Todos los documentos los requiero de forma digital.

- 1. Copia digital de todas las facturas pagadas cada una de las personas físicas y morales enlistadas desde el 1 de enero del 2012 a la fecha.*
- 2. Copia digital de todos los contratos, y sus anexos, celebrados con cada una de las personas físicas y morales enlistadas desde el 1 de enero del 2012 a la fecha.*
- 3. Por cada una de las personas físicas y morales enlistadas informe la cantidad total pagada cada año desde el 2012 a la fecha.*
- 4. Por cada una de las personas físicas y morales enlistadas informe la cantidad total que se le adeude.*

JUSTIFICACIÓN:

El Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Director de Administración, refirieron en su memorándum número **11499** y **11525**, ambos de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, que solicitan se autorice prórroga del plazo establecido, toda vez que, por ser información extensa, se requiere de más tiempo para poder atender en su totalidad la solicitud de información de la Plataforma Nacional, realizada por el C. Jaime Nava Noriega, registrada con número de folio **00626720**.

FUNDAMENTO LEGAL:

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 fracción II y párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí.

ARTÍCULO 52. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

I.-...

II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**6ª. SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
01 DE JUNIO DE 2020**

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

ACUERDO:

4.4.- Por lo que el Comité de Transparencia acuerda procedente la autorización de la prórroga solicitada mediante memorándum número **011499** y **011525**, ambos de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, solicitada respectivamente por el Lic. Juan Manuel Barbosa Martínez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y el Ing. Salvador Javier Cerda Ramos, Director de Administración, respecto a la solicitud de información registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia INFOMEX, bajo el folio **00626720**, realizada por el **C. Jaime Nava Noriega**, para su debida integración y entrega de información.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
Presidente del Comité/Suplente Jefe del Departamento de Jurídico Consultivo de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Osiris Omar Ramírez Legaspi	
Vocal Director de Salud Pública	Dr. Miguel Ángel Lutzow Steiner	
Vocal Suplente Subdirector de Informática y Estadísticas de Salud	Lic. Ángel Alejandro Gasca Rodríguez	
Vocal Director de Atención Médica	Dr. Juan Jesús Martínez López	
Vocal Director de Administración	Ing. Salvador Javier Cerda Ramos	
Vocal Subdirectora de Dictamen y Autorización Sanitaria de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	Lic. Verónica Berrones Zapata	

AUTORIZACIÓN:

Las firmas que anteceden corresponden al Acuerdo **6EXT/2020/4** de la Sexta Sesión Extraordinaria 2020, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, de fecha 01 de junio de 2020.

